

Signatura: EB 2020/131/(R)/R.19
Tema: 7 b)
Fecha: 2 de noviembre de 2020
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Recursos disponibles para compromisos

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Alvaro Lario
Vicepresidente Adjunto
Oficial Principal de Finanzas y Contralor Principal
Departamento de Operaciones Financieras
Tel.: (+39) 06 5459 2403
Correo electrónico: a.lario@ifad.org

Ben Powell
Director y Tesorero
División de Servicios de Tesorería
Tel.: (+39) 06 5459 2251
Correo electrónico: b.powell@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre Mc Grenra
Jefa
Oficina de Gobernanza Institucional
y Relaciones con los Estados
Miembros
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 131.º período de sesiones
Roma, 7 a 9 de diciembre de 2020

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a que apruebe lo siguiente:

Habida cuenta de la situación de flujo de efectivo sostenible a largo plazo prevista para el FIDA al 9 de octubre de 2020 y la obtención de préstamos programada (véanse el gráfico 1 y el cuadro 2), la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta la sección 2 b) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA, toma nota de la situación del flujo de efectivo neto del Fondo, corriente y futuro estimado, que se ha generado a partir del cálculo de las salidas de efectivo (como resultado de las obligaciones financieras) en relación con las entradas de efectivo corrientes y las provisiones de entradas futuras. Sobre esa base, la Junta Ejecutiva autoriza al Presidente a concluir los convenios relativos a los préstamos y las donaciones que se someterán a la aprobación de la Junta en 2021 por un monto estimado de USD 934 millones.

I. Introducción

1. De conformidad con el Informe de la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9), los recursos disponibles para compromisos para el programa de préstamos y donaciones del Fondo se definen con arreglo al principio de flujo de efectivo sostenible. En el documento EB 2013/108/R.20 se exponen las definiciones y los procedimientos correspondientes.
2. La sostenibilidad a largo plazo se salvaguarda mediante la aplicación del principio de flujo de efectivo sostenible. De conformidad con las políticas vigentes, en el cálculo de los recursos disponibles para compromisos solo se toman en cuenta los recursos provenientes de las fuentes de financiación efectivamente disponibles.
3. En 2014, el FIDA comenzó a diversificar sus fuentes de financiación a fin de incrementar su capacidad y ejecutar un programa de préstamos y donaciones de mayor volumen. El Fondo tomó préstamos por primera vez en la FIDA9, y continúa esta práctica con arreglo a las disposiciones establecidas en el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos y el Marco de los Préstamos de Asociados en Condiciones Favorables (con arreglo a sus versiones ocasionalmente modificadas o sustituidas).
4. En vista de los cambios en su estructura financiera y la introducción de los préstamos como fuentes de financiación estable, además de las contribuciones, el FIDA ha comenzado a avanzar hacia una optimización más dinámica de los recursos.
5. Para ello, será necesario modificar las políticas y los procedimientos que rigen la capacidad para contraer compromisos, con el fin de reflejar todas las fuentes de financiación necesarias para alcanzar la meta establecida por la Dirección.
6. En el presente documento se solicita recurrir a la facultad para contraer compromisos para 2021 según el principio de flujo de efectivo sostenible.

II. Recursos disponibles para compromisos según el principio de flujo de efectivo sostenible

7. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 166/XXXV del Consejo de Gobernadores sobre la FIDA9, “[a] partir del 1 de enero de 2013, la Junta Ejecutiva, al autorizar la utilización de fondos para compromisos anticipados que se deriven de las operaciones, de conformidad con las facultades en ella delegadas en virtud del artículo 7.2 b) del Convenio, evaluará y determinará, mediante la metodología de flujo de efectivo sostenible, la capacidad del Fondo para contraer compromisos equiparando las obligaciones financieras (salidas de efectivo) derivadas de los compromisos con las entradas en efectivo planeadas”.

8. Se considera que un programa de préstamos y donaciones será sostenible en cuanto al flujo de efectivo en los 40 años sucesivos si, después de prever todas las entradas y salidas derivadas de los programas de préstamos y donaciones corrientes y futuros y las obligaciones conexas durante ese período, se constata que la liquidez del FIDA (es decir, el saldo del efectivo y las inversiones) se ha mantenido en todo momento por encima del nivel mínimo estipulado en la Política de Liquidez¹.
9. La Consulta sobre la FIDA10 concluyó con un objetivo de reposición de USD 1 353 millones y un programa de préstamos y donaciones que ascendía a USD 3 000 millones, y posteriormente aumentó a USD 3 200 millones. Al 9 de octubre de 2020, las promesas de contribución recibidas ascendían a USD 1 096 millones.
10. La Consulta sobre la FIDA11 concluyó con un objetivo de reposición de USD 1 200 millones y un programa de préstamos y donaciones que ascendía a USD 3 500 millones. Al 9 de octubre de 2020, las promesas de contribución recibidas ascendían a USD 1 080 millones.
11. A los efectos del cálculo de los recursos disponibles para compromisos, el flujo de efectivo sostenible para el programa de préstamos y donaciones se calcula sobre la base de las contribuciones a los recursos básicos y las contribuciones complementarias no sujetas a restricciones de la FIDA10 y la FIDA11 al 9 de octubre de 2020, y los recursos del FIDA procedentes de:
 - i) el préstamo de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), aprobado por la Junta Ejecutiva en su 119.º período de sesiones (EB 2016/119/R.38);
 - ii) el convenio de préstamo de asociado en condiciones favorables acordado con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 126.º período de sesiones (EB 2019/126/R.28);
 - iii) el convenio de préstamo de asociado en condiciones favorables acordado con la República de la India, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 126.º período de sesiones (EB 2019/126/R.29);
 - iv) el convenio de préstamo de asociado en condiciones favorables acordado con Francia, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 126.º período de sesiones (EB 2019/126/R.49);
 - v) el préstamo concedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo del Canadá, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 128.º período de sesiones (EB 2019/128/R.42/Rev.1);
 - vi) el préstamo concedido por la AFD, aprobado por la Junta Ejecutiva en su 130.º período de sesiones (EB 2020/130/V.B.C.5), y
 - vii) los reembolsos de los préstamos e ingresos en concepto de inversiones.
12. En las previsiones se incluyen las promesas de contribución de la FIDA10 y la FIDA11 cuyos pagos se están tramitando y pueden hacerse efectivos durante el período correspondiente.
13. El principio de flujo de efectivo sostenible garantiza que la liquidez neta (las entradas menos las salidas) en un período de 40 años sea superior al requerimiento mínimo de liquidez. De acuerdo con lo dispuesto en la Política de Liquidez, y con miras a garantizar un flujo de efectivo sostenible, el FIDA deberá contar en todo momento con una cantidad equivalente, al menos, al 60 % del total de las salidas de efectivo anuales brutas y otras posibles necesidades adicionales debido a perturbaciones de liquidez (véase el anexo I).

¹ EB 2006/89/R.40.

14. En el gráfico 1 y el cuadro 2 que figuran más adelante se muestran el volumen de recursos disponibles al 9 de octubre de 2020; el volumen de obligaciones de pago derivadas de los compromisos existentes (por ejemplo, desembolsos de préstamos y donaciones del correspondiente programa aprobado en reposiciones anteriores); el flujo de efectivo sostenible propuesto para el programa de préstamos y donaciones de 2021, y las repercusiones generales en los flujos de efectivo y la liquidez del FIDA hasta la FIDA12 (2024)². Además, se compara la liquidez resultante con el requerimiento mínimo de liquidez³.
15. Se espera que la liquidez del FIDA se estabilice hacia el final de la actual reposición, tras lo cual se hará un esfuerzo por aumentar los colchones de liquidez durante la FIDA12, como puede verse en el gráfico 1. Esto obedece principalmente a los siguientes factores:
- i) La aplicación de una estrategia de gestión de la cartera de préstamos más eficiente.
 - ii) La creación gradual y prudencial de un colchón de liquidez que supere el requerimiento mínimo necesario para lograr que la liquidez del FIDA alcance el nivel requerido conforme a la nueva Política de Liquidez, cuando entre en vigor en 2022.
 - iii) La planificación de nuevos préstamos con arreglo al Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos (con arreglo a su versión ocasionalmente modificada o sustituida), como se describe en el plan de captación de fondos (véase el anexo II).
 - iv) Al 9 de octubre de 2020, los préstamos comprometidos durante el año comprendían del primer y segundo tramo del préstamo de USD 113 millones concertado con el Canadá y el segundo tramo de USD 6,7 millones del préstamo de asociados en condiciones favorables concertado con la India. La Dirección tiene previsto contraer un préstamo adicional por un valor máximo de EUR 300 millones (USD 337 millones) que se retirarán entre 2020 y 2021. Las necesidades crediticias adicionales ascienden a USD 150 millones en 2021, por un total aproximado de USD 490 millones hasta el final del período de la FIDA11⁴.
 - v) Las necesidades crediticias previstas varían en función del nivel de las contribuciones obtenidas de los Estados Miembros para la FIDA12, el ritmo de desembolso de préstamos y donaciones, los nuevos requerimientos de liquidez previstos, el aumento previsto de los reembolsos de préstamos y las futuras asignaciones del programa de préstamos y donaciones. Como se muestra en el cuadro 2, está previsto que durante el período de la FIDA12 se contraigan préstamos por un valor de USD 1 300 millones.
16. Sobre la base de los recursos disponibles y previstos y los supuestos más recientes, no se prevé que la liquidez del FIDA alcance valores inferiores al requerimiento mínimo de liquidez del 60 % de los desembolsos anuales brutos previstos. Actualmente, el nivel de endeudamiento del Fondo para la FIDA11 se calcula en USD 733 millones, sujeto a la aprobación del Consejo de Gobernadores del Informe de la Consulta sobre la FIDA12.

² Esto sirve para anticipar el enfoque a corto plazo con el que se presentarán a partir del próximo año las revisiones de los recursos disponibles para compromisos.

³ A partir de 2022, el gráfico incluye los niveles previstos para el requerimiento mínimo de liquidez y un cálculo de la liquidez del FIDA en condiciones de tensión de conformidad con la nueva Política de Liquidez.

⁴ El FIDA está negociando con la AFD la obtención de un nuevo préstamo por valor de EUR 300 millones, aprobado por la Junta (documento EB 2020/130/V.B.C.5) y que se prevé retirar en 2020 y 2021 (véase el anexo II).

17. En el cuadro 1 se muestran los recursos disponibles para compromisos a principios de 2021, por un valor estimado de USD 992 millones. Tomando como base esa cantidad, el FIDA cuenta con financiar el nivel de flujo de efectivo sostenible del programa de préstamos y donaciones para 2021 por un monto estimado de USD 934 millones.

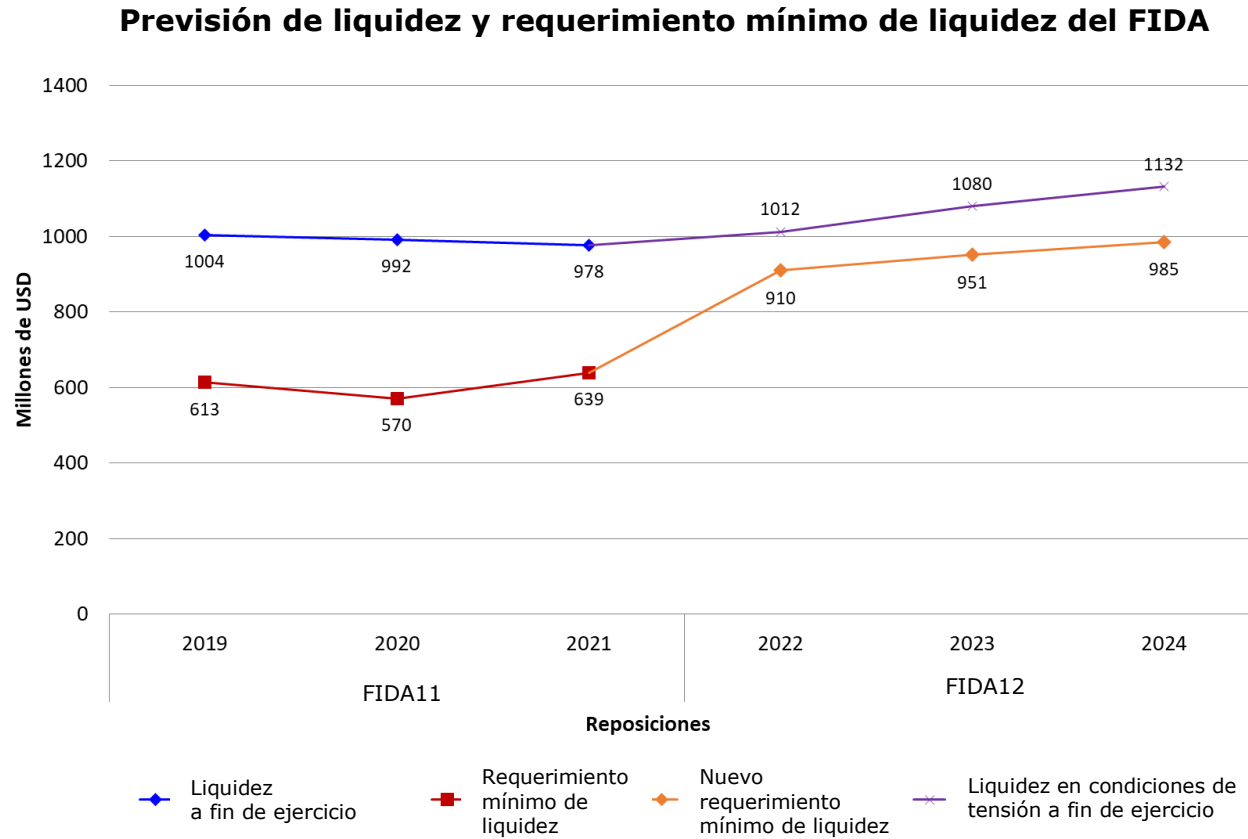
Cuadro 1

Recursos disponibles para compromisos y nivel de flujo de efectivo sostenible para el programa de préstamos y donaciones correspondiente a 2021

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Estimación de recursos disponibles para compromisos</i>	<i>Estimación del programa de préstamos y donaciones</i>
Total	992	934

Gráfico 1
Flujos de efectivo y liquidez del FIDA
(en millones de dólares de los Estados Unidos)



Los supuestos fundamentales en que se basan estas cifras son los siguientes: un perfil medio ponderado de desembolso de los préstamos de entre 5 y 6 años; un aumento de los gastos administrativos del 15 % en 2021 y, posteriormente, del 1 % anual; una tasa de rendimiento de la cartera de inversiones reducida a cero de manera conservadora con el fin de reflejar la reducción del riesgo en curso y otras estrategias de reestructuración dirigidas a minimizar el impacto del recorte por valor de activos no líquidos, y un perfil de cobro de las contribuciones de los Estados Miembros a las reposiciones superior a 6 años, basado en las tendencias observadas hasta ahora. Se considera que las contribuciones a la FIDA11 ascenderán a USD 1 080 millones, lo que abarca el nivel de las promesas de contribución presentadas hasta la fecha para esta reposición y las promesas cuyos instrumentos de contribución probablemente se depositen antes de finales de 2020. Se considera que las contribuciones a la FIDA12 ascenderán a USD 1 100 millones, cifra estable en términos reales frente a la de la FIDA11, que se ajusta a los modelos empleados en el pasado. Se presupone que el volumen de las reposiciones y el programa de préstamos y donaciones crecerá posteriormente un 1 % anual. Los desembolsos de préstamos y donaciones se corresponden con las estrategias de gestión y los datos históricos. La Dirección ha aceptado los nuevos requisitos de liquidez previstos, cuya aplicación se prevé a partir de 2022. En consecuencia, comenzó a aplicar estrategias de gestión de la liquidez durante la FIDA11, con objeto de cumplir el nuevo requerimiento establecido a partir de la FIDA12. La liquidez en condiciones de tensión, en la composición de la cartera actual, se calcularía mediante la aplicación de un recorte de valoración (descuento) del 20 % (es decir, los activos líquidos se calcularían al 80 % de su valor de mercado actual). El nuevo requerimiento mínimo de liquidez se calcula como el 100 % de la suma de los desembolsos de préstamos y donaciones y el servicio de la deuda.

Cuadro 2

Liquidez global: saldo y sostenibilidad del flujo de efectivo

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

	FIDA11			FIDA12		
	Cifras efectivas 2019	2020	2021	2022	2023	2024
Liquidez al comienzo del ejercicio	1 037	1 004	992	978	1 266	1 350
Entradas						
Reflujos de los préstamos	371	377	392	432	463	507
Cobro de contribuciones ^a	394	339	268	405	343	339
Fondos en préstamo comprometidos	184	120	7	-	-	-
Préstamos previstos y nuevos	-	101	386	542	410	386
Ingresos en concepto de inversiones	22	3	-	-	-	-
Salidas						
Desembolsos ^b	(855)	(778)	(858)	(869)	(896)	(923)
Obligaciones del prestatario (servicio de la deuda y tasas)	(5)	(16)	(28)	(41)	(55)	(62)
Impacto de la Iniciativa relativa a los países pobres muy endeudados	-	(2)	(2)	(1)	(1)	(1)
Gastos administrativos y otros gastos presupuestarios	(162)	(156)	(179)	(180)	(181)	(182)
Activos fijos	-	-	-	-	-	-
Variaciones internas de los fondos y fluctuaciones cambiarias	17	-	-	-	-	-
Otros flujos de efectivo	-	-	-	-	-	-
Liquidez al final del ejercicio	1 004	992	978	1 266	1 350	1 415
Total de salidas de efectivo	1 022	952	1 067	1 091	1 132	1 167
Requerimiento mínimo de liquidez ^c	613	570	639	910	951	985
Relación porcentual entre la liquidez y los desembolsos ^d	98	104	92	111	114	115
Liquidez en condiciones de tensión al final del ejercicio ^e				1 012	1 080	1 132
Programa sostenible de préstamos y donaciones^d	1 697	869	934	1 033	1 033	1 033

^{a, b} Excluido el Programa de Adaptación para la Agricultura en Pequeña Escala.

^c Se prevé que en 2022 la medición del requerimiento mínimo de liquidez pasará de basarse en el 60 % de las salidas brutas anuales al 100 % de los desembolsos y el servicio de la deuda.

^d Se prevé que el nivel más bajo del coeficiente del requerimiento mínimo de liquidez pase del 60 % a al menos el 100 %.

^e A partir de 2022 se aplicará un recorte de valoración (descuento) a la liquidez al final del ejercicio. La liquidez en condiciones de tensión resultante se medirá en relación con el nuevo requerimiento mínimo de liquidez.

III. Recomendaciones

18. Habida cuenta de la situación de flujo de efectivo sostenible a largo plazo prevista para el FIDA al 9 de octubre de 2020 y la obtención de préstamos programada (véanse el gráfico 1 y el cuadro 2), la Junta Ejecutiva, teniendo en cuenta la sección 2 b) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA, toma nota de la situación del flujo de efectivo neto del Fondo, corriente y futuro estimado, que se ha generado a partir del cálculo de las salidas de efectivo (como resultado de las obligaciones financieras) en relación con las entradas de efectivo corrientes y las previsiones de entradas futuras. Sobre esa base, la Junta Ejecutiva autoriza al Presidente a concluir los convenios relativos a los préstamos y las donaciones que se someterán a la aprobación de la Junta en 2021 por un monto estimado de USD 934 millones.

1. A continuación, se presentan cuadros detallados de las perturbaciones de liquidez y supuestos conexos que se han utilizado para calcular la liquidez del FIDA al comienzo y al final del ejercicio de 2021.

Cuadro 1

Perturbaciones de liquidez y supuestos conexos

<i>Tipo de perturbaciones de liquidez</i>	<i>Supuestos</i>
Aumento de los desembolsos	Esta tensión presupone un aumento de la tasa de desembolso del 1,7 % (USD 100 millones).
Aumento de los atrasos en el reembolso de los préstamos	Esta perturbación presupone que los atrasos en el reembolso de los préstamos aumentarán un 6 % anual en 2021 (la hipótesis básica es de un 4 % anual).
Préstamos atrasados	Esta tensión supone que el retiro de USD 150 millones de los nuevos préstamos en 2021 se retrase un año.

Cuadro 2

Resumen de los principales elementos de riesgo y su impacto en la situación de liquidez del FIDA en 2021

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Monto</i>
a) Liquidez del FIDA al final del ejercicio de 2021 con arreglo a la hipótesis básica	978
b) Posibles necesidades adicionales debido a perturbaciones de liquidez:	(258)
Aumento de los desembolsos	(100)
Aumento de los atrasos en el reembolso de los préstamos	(8)
Demoras en la obtención de nuevos préstamos	(150)
c) Total a) + b)	720
d) Requerimiento mínimo de liquidez	639

2. Las perturbaciones de liquidez derivadas de la materialización de los riesgos vinculados a los desembolsos, los atrasos en los préstamos y las demoras en la obtención de nuevos préstamos reducirían gravemente la liquidez del FIDA. Se espera poder respetar el actual requerimiento mínimo de liquidez.
3. La Dirección supervisará de cerca los progresos en la obtención de nuevos recursos tomados en préstamo, el ritmo de desembolso de préstamos y donaciones y los retrasos en el reembolso de los préstamos.

Plan de captación de fondos para la FIDA11
(en millones de dólares de los Estados Unidos)

	2019	2020	2021	Total FIDA11
Préstamos concertados				
PACF con Francia	56	-	-	56
PACF con la India	7	7	7	21
PACF con Finlandia	56	-	-	56
Préstamo soberano con el Canadá	-	113	-	113
Total parcial de préstamos concertados	119	120	7	246
Préstamos previstos				
AFD	-	101	236	337
Nuevas necesidades de préstamos	-	-	150	150
Total de préstamos	119	221	393	733